



Superintendencia de Seguros
y Reaseguros de Panamá
1956

Panamá, 22 de mayo de 2012.

CIRCULAR N° 029-2012

Señores
GERENTES GENERALES
Aseguradoras
Ciudad.

Estimados Señores:

Con el ánimo de cumplir el propósito que contempla el artículo 240 de la Ley N°12 de 3 de abril de 2012, se adoptó la Resolución N°0174 de 17 de abril de 2012 “A cerca del Sistema de Atención de Controversias en las Aseguradoras”, publicada en la Gaceta Oficial N°27028 de 4 de mayo de 2012, la cual entró a regir desde el 5 de mayo de 2012.

Como quiera, que la Resolución N°0174 de 17 de abril de 2012 se encuentra en vigor desde el 5 de mayo de 2012, se les concede hasta el **25 de mayo del año en curso** para comunicar la designación del ejecutivo responsable del Sistema de Atención de Controversias, la cual debe ser acompañada de la hoja de vida de la persona escogida.

En este sentido, es importante tomar especial consideración los requisitos, responsabilidades e incompatibilidades que establece la Resolución antes indicada.

Atentamente,


KATHERINE ARJONA
Superintendente de Seguros
y Reaseguros de Panamá Encargada

